



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Caja Chica ACAP - EX-2025-00696515- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, solicitando un adelanto por caja chica destinada a solventar gastos menores para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas, según IF-2025-00692488-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100), al Dr. Tomas Tempesti, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

